

**MANUAL DE MANEJO PROGRAMA VITRINA DE ARTE  
Y DISEÑO EN CENTROS COMERCIALES DE BOGOTÁ  
FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO**



**FUNDACIÓN  
GILBERTO  
ALZATE  
AVENDAÑO**

Fecha de realización: 11/2015

## **Introducción**

**Vitrina de Arte y Diseño**, es un programa de la de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño dentro de su eje de circulación, que promueve el acercamiento de un amplio público al arte y diseño colombianos, que hace parte del programa de circulación.

Este programa comprende las prácticas que facilitan el encuentro con diversos públicos, la relación y socialización de los resultados de la creación y la investigación en artes y diseño en nuestro país.

La Vitrina de Arte y Diseño constituye un valor agregado de la oferta cultural de los centros comerciales al permitir que un amplio público aprecie este legado patrimonial en buenas condiciones museográficas. Con esta iniciativa se busca otra forma de circulación de obras creativas y contemporáneas que usualmente se exhiben en otros ámbitos como museos y galerías.

## **¿Qué es?**

**Vitrina de Arte y Diseño** es un proyecto de ciudad creado en el 2012, en alianza con la Asociación de Centros Comerciales de Colombia (Acecolombia), con el objetivo de promover la circulación de propuestas llevadas a cabo por artistas y diseñadores colombianos contemporáneos<sup>1</sup>.

Mediante un mobiliario de exhibición ubicado en cada centro comercial (participantes del convenio) se exhiben propuestas de arte y diseño colombianos seleccionadas bajo criterios curatoriales de excelencia. Este llamado se realiza a través de convocatoria, **Beca de Exhibición Vitrina de Arte y Diseño en Centros Comerciales de Bogotá**, en el marco del programa Distrital de Estímulos. Recibidas las propuestas se realiza una evaluación y selección a cargo de una terna de jurados con experiencia en el área.

## **Centros comerciales Participantes a la Fecha**

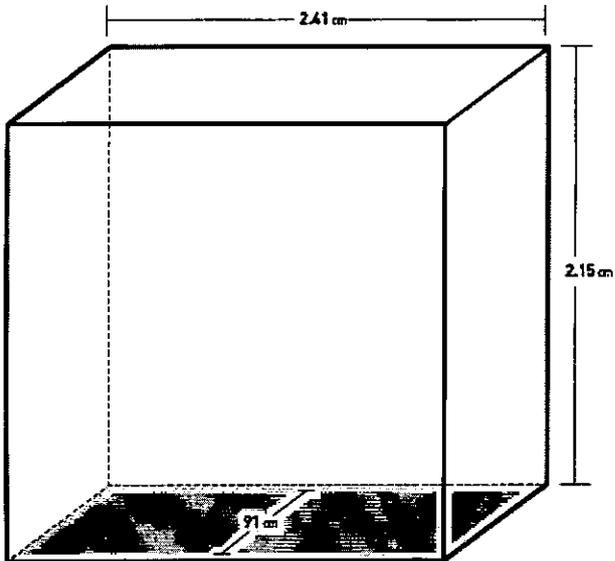
- Plaza Imperial
- Andino
- El Retiro
- Hayuelos
- Salitre Plaza
- Titán Plaza

---

<sup>1</sup> Artistas plásticos y visuales, diseñadores gráficos y diseñadores industriales que demuestren experiencia de mínimo tres años en alguno de los campos mencionados.

**Mobiliario**

**TIPO 1**



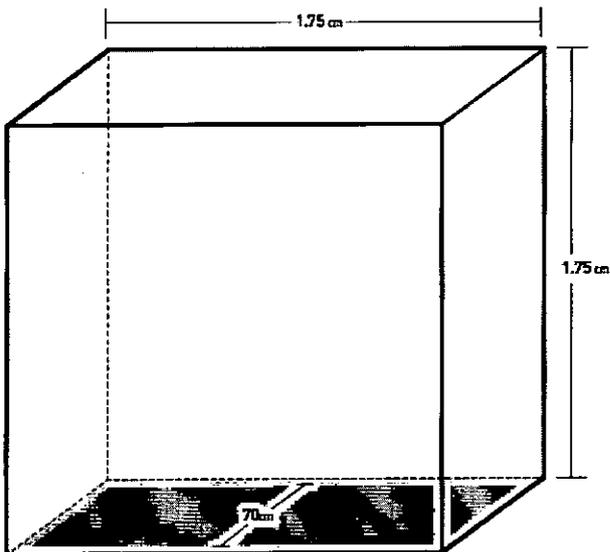
**Dimensiones**

Ancho: 2,41 cm

Alto: 2,25 cm

Profundidad: 91 cm

**TIPO 2**



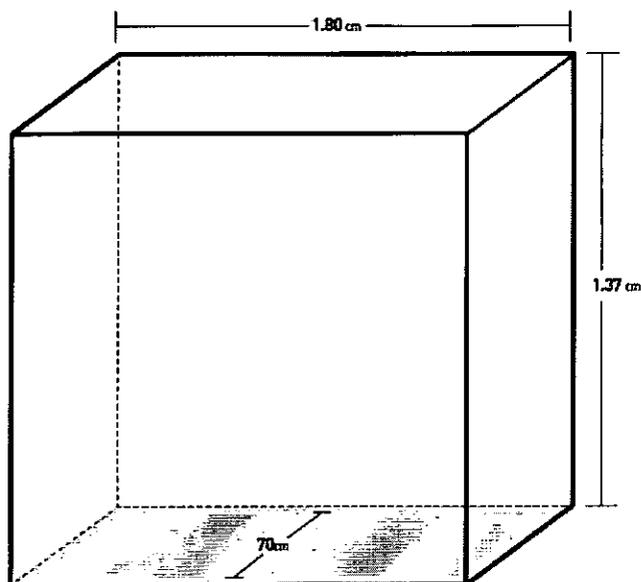
**Dimensiones**

Ancho: 1,75 cm

Alto: 1,75 cm

Profundidad: 70cm

### TIPO 3



#### Dimensiones

Ancho: 1,80 cm

Alto: 1,37 cm

Profundidad: 70cm

**Nota:** Se adjunta un manual de identidad para la disposición, contenido, extensión y fuentes a utilizar en los textos de apoyo que van dispuestos a los costados de las vitrinas, donde se dispone una breve reseña de la obra expuesta, reseña biográfica del autor y ficha técnica de la obra.

#### Deberes de la FUGA

- La FUGA se compromete a enviar previamente el cronograma con los ciclos de exhibición anual.
- La FUGA asumirá el diseño, publicación y divulgación de la convocatoria.
- La FUGA realizará, con el apoyo de jurados expertos, la selección y curaduría de los ciclos programados para cada centro comercial.
- La FUGA enviará con antelación un cronograma de montaje e instalación de las piezas en su respectiva vitrina y centro comercial.
- La FUGA se compromete a enviar con antelación los datos necesarios para el ingreso y autorización del grupo de personas que estarán a cargo del trabajo de montaje en la vitrina.

- La FUGA asumirá la coordinación y costos del transporte de las obras a los centros comerciales, de los centro comerciales a las instalaciones de la FUGA.
- La FUGA asumirá la coordinación del acopio y devolución de las obras a los participantes en la convocatoria.
- La FUGA asumirá el diseño, producción e instalación de los textos de apoyo impresos en vinilo adhesivo de acuerdo al manual de identidad ya establecido.
- La FUGA dispondrá de personal especializado para la manipulación, montaje y transporte de las obras a instalar en cada vitrina y cada centro comercial.
- La FUGA se compromete a realizar visitas periódicas, mensuales si se dispone de un ciclo por mes en cada centro comercial, con el fin de brindar acompañamiento técnico y logístico para la preservación y manipulación de las obras de arte.
- La FUGA se compromete a brindar permanentemente apoyo técnico y museográfico a través de comunicados vía correo electrónico, visita con previa solicitud y de acuerdo a disponibilidad del especialista.
- La FUGA llevará a cabo, en diálogo con el Centro Comercial, la organización de un pequeño evento de apertura el primer día de inicio de cada ciclo curatorial.

#### **Deberes de ACECOLOMBIA**

- ACECOLOMBIA o el CENTRO COMERCIAL asumirá el costo de fabricación de las vitrinas.
- ACECOLOMBIA o el CENTRO COMERCIAL asumirá el mantenimiento de las vitrinas
- ACECOLOMBIA o el CENTRO COMERCIAL deberá asegurar que el mobiliario tenga una idónea visibilidad dentro del centro comercial, garantizando un excelente emplazamiento que por otra parte, asegure la conservación y la seguridad de las piezas.
- ACECOLOMBIA o el CENTRO COMERCIAL deberá asegurar las obras contra todo riesgo mediante una póliza clavo a clavo según los avalúos entregados por la FUGA.
- ACECOLOMBIA o el CENTRO COMERCIAL debe garantizar la buena apariencia y seguridad de las vitrinas (chequeo diario al herraje de la vitrina).
- ACECOLOMBIA o el CENTRO COMERCIAL se compromete a comunicar permanentemente a la FUGA todas las inquietudes o eventos que se presenten con relación a la conservación o reparación de la vitrina.
- ACECOLOMBIA o el CENTRO COMERCIAL se compromete a cumplir con las reuniones agendadas en el lugar y hora estipulados, y tener siempre lista y a mano la llave de apertura de la vitrina con el fin de agilizar los trabajos programados.
- ACECOLOMBIA o el CENTRO COMERCIAL se compromete a establecer de común acuerdo con la FUGA la ubicación de la vitrina y traslado de la vitrina por cambio de lugar, por tanto, la vitrina no será cambiada de lugar sin conocimiento de las partes.
- ACECOLOMBIA o el CENTRO COMERCIAL deberá asegurar que las obras sólo sean manipuladas por el personal especializado de la FUGA.
- ACECOLOMBIA o el CENTRO COMERCIAL se compromete a no mover las vitrinas mientras haya piezas exhibidas en su interior.

- ACECOLOMBIA o el CENTRO COMERCIAL se compromete a llevar a cabo una instalación eléctrica a las vitrinas para: 1 Iluminación del elemento contenido en la vitrina y, 2 conexión de los equipos y demás aditamentos que lo requieran.
- ACECOLOMBIA o el CENTRO COMERCIAL se compromete a mantener la iluminación en óptimo estado de exhibición mientras el centro comercial esté abierto al público.
- ACECOLOMBIA o el CENTRO COMERCIAL se compromete a colocar la vitrina en lugares que cumplan con los siguientes lineamientos:
  - NO debe recibir luz directa del sol, por motivos de conservación
  - NO debe estar en sitios húmedos o a la intemperie.
  - NO debe estar ubicada cerca de objetos o espacios que dificulten su visibilidad o acceso.
  - NO debe ser ubicada cerca de baños, canecas de basura, pendones, carpas, separadores, adornos u otros objetos que compitan con su visibilidad.
  - El vidrio de la vitrina debe permanecer limpio.
  - Las condiciones de seguridad de la vitrina deben ser corroboradas de manera diaria, al inicio y al cierre de la jornada.

**Nota:** a este documento se anexan los siguientes documentos:

- Propuesta de exhibición. VITRINA DE ARTE
- Manual de identidad visual. VITRINA DE ARTE